# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 560 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 26 AGO. 2013

Visto el expediente administrativo presentado por Lady Arce Arbildo sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 250-2013-UNSCH-CU, de fecha 10 de mayo de 2013, se prorrogó el contrato de Lady Arce Arbildo en el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sede en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE), a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2013;

Que, Lady Arce Arbildo ha formulado renuncia al cargo en mención, a partir del 31 de agosto de 2013, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** ACEPTAR, a partir del 31 de agosto de 2013, la renuncia formulada por LADY ARCE ARBILDO al cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con sede en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ELODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods